

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES, ADSCRITAS A LOS ÓRGANOS SUBDELEGACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LOS DATOS OBTENIDOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO A LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL 10 DEL INE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 4, numeral 1; 32, numeral 1, inciso a), fracción I; 98 numerales 1 y 2; 104 numeral 1, incisos a), e), f), y o); 215; y 303 de la «Ley General de Instituciones Electorales» (Ley General); 97, fracciones XV y XVIII; 113, fracciones I, XII y XIV; 115, primer párrafo; 116, primer párrafo; 126 fracciones I y XIV del «Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México» (Código); 110;112; 114; 115; 118; 119, numerales 2 y 3 del «Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral» (Reglamento INE); 40 y 43 del «Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México» (Reglamento Interior); 7, fracciones I, II y XV; 11, fracciones VI, XV y XXVI del «Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México» (Reglamento de Funcionamiento); conforme lo establecido en el Anexo Técnico número 1; Apartado 5, 5.1; así como lo establecido en el «Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales» de la «Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024» (ECAE 2023-2024) del Instituto Nacional Electoral (INE) y los « Criterios para la recopilación de información respecto de la integración de mesas directivas de casilla única y de la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 / Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024» (Criterios 2023-2024), se procede a informar.

Los días 9 y 10 de diciembre de 2023, personal adscrito al Órgano Desconcentrado Local (ÓD) 13, asistió a la sede establecida por la Junta Distrital Ejecutiva (JDE) 10 del Instituto Nacional Electoral (INE) para observar la aplicación del examen, en su modalidad presencial, con una duración total de 6 y 4 horas, respetivamente por día, iniciando a las 10:00 hrs. y concluyendo a las 18:00 hrs, el primer día y en el segundo iniciando a las 10 hrs. y concluyendo a las 15:00 hrs.



La 10 JDE del INE en la Ciudad de México, realizó el Taller de capacitación, dirigido a SE y CAE. Las actividades de capacitación se llevaron a cabo en el periodo del 24 de enero al 5 de febrero de 2024, y tuvo una duración de aproximadamente 13 horas.

La capacitación la recibieron 24 SE, de los cuales 15 fueron mujeres y 9 hombres. Con relación a las personas CAE, en la capacitación participaron un total de 143, de las cuales 66 fueron mujeres y 77 hombres.

A continuación, se enlistan los temas abordados por parte de las personas facilitadoras del IECM.

1. Integración del Instituto Electoral de la Ciudad de México
2. Geografía Electoral de la Ciudad de México
3. Cargos a Elegir

4. Novedades del Proceso Local Electoral:

- ✓ Voto de las personas en postración (voto anticipado VA) y Voto de las personas en prisión preventiva (VPPP)
- ✓ Voto desde el extranjero

5. Supervisoras Electorales Locales (SEL) y personas Capacitadoras Electorales Locales (CAEL).

- ✓ Ubicación de casillas electorales
- ✓ Escrutinio y cómputo de los votos en las casillas
- ✓ Conteos Rápidos
- ✓ Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE 2024)
- ✓ Documentación y materiales electorales
- ✓ Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de las cajas paquete electoral
- ✓ Entrega de documentación y materiales electorales a las presidencias de MDCU
- ✓ Entrega de paquetes en las sedes de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral

Finalmente, es de mencionar que este Informe se presenta con los datos del ámbito distrital correspondiente, ante este colegiado, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117; y 128, fracciones I, VII y XV del Código.